



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 143 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 509/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se reemplazó el Anexo de la Resolución de Presidencia N° 500/2018.

Que ello en razón de haberse detectado errores materiales involuntarios en el Anexo de la Res. Pres. N° 500/2018, por lo que corresponde reemplazar el mismo de acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998).

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 06 de junio de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 509/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 143 /2018

Lidia E. Lago  
Secretaria

Marcela I. Basterra  
Presidenta